



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00224-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, y una vez verificada la afiliación a la seguridad social de los demandados **INGRID PAOLA BOHORQUEZ MONCADA** y **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GUTIERREZ** en la página del ADRES y, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **EPS SALUD TOTAL**, para que informe todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación de los demandados **INGRID PAOLA BOHORQUEZ MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1095837277 y **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094662956, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4e96e2ea676782b9fac039e1bf9b8ccd0ad544203fa4fc606e85487c3c0873**

Documento generado en 15/07/2022 07:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 113 del 18 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.